

INFORME SECRETARIAL. Popayán, 16 de enero de 2023.- A Despacho del señor Juez informándole que se anexo resultado del examen de ADN. Sírvase Proveer. -

La Sustanciadora,

CLAUDIA LISETH CHAVES LÓPEZ



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA**
J01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán - Cauca, Dieciséis (16) de enero de dos mil Veintitrés (2023)

Auto No.04

Proceso: Filiación Extramatrimonial e impugnación de paternidad.
Demandante: Defensoría de Familia-ICBF
Demandados: CARLOS ANDRES GUACHETA CORTES y CAROLINA COBO PIZO.
Rad. 19001-31-10-001-2022-00023-00

Habiéndose adjuntado al proceso el dictamen médico de carácter genético practicado a las partes, debe el Despacho en consecuencia, surtir la contradicción de rigor en la forma indicada en el numeral 2º del artículo 386 del Código de general del proceso.

Por tanto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYÁN - CAUCA,**

RESUELVE:

Córrase traslado a las partes, de la prueba científica de carácter genético practicada al interior de este proceso, por el término de tres (3) días y para los efectos indicados en el numeral 2º del artículo 386 del Código de general del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luis Carlos Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de4f5bb7744abb869f9e65c2c88a02d47734e444b2b41092464bb8feb7c589ec**

Documento generado en 16/01/2023 09:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>